



Veinte y siete...

SELLO QVARTO, VENTA
MARAVEDYS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SIETE.

Joseph Lopez Menduina Exmo. Aprobado por su Mag^d
Publico de esta M. N. y M. L. Ciu^d de Lorca, y Mayor de su
Audiencia. Doy fe como por el Voz Dⁿ Antonio Ca
xillo de Mendoza Inuidentia de esta Provincia vehe
dizido, ayta Ciudad y su Tierra e Propios, una
Carta orden al Thesor siguiente

Muy Señores míos: en el Nuevo que hizo esta Ciudad al
Supremo Consejo e Casilla para que veuibus e
señalar la Camidad que fuese a su agrado como
tubo e va a fazer los gastos, en el sequim.^{to} de las In
uencias que tiene pend.^{tas} en el Consejo, y otros tri
bunales tubo la orden siguiente = Por la Ciu^d
de Lorca tubo Nuevo al Consejo voluando veu
bude señalar la Camidad que fuese a su agrado,
para va a fazer los gastos que recaen en el sequi
mimo de las Inuencias que tiene pend.^{tas}
en el Consejo y en el de Arzúnda, y Chancilleria
de Granada en defensa de los d^{os} y Realiaz. y ha
yéndose visto en el Consejo con lo que C. v. y nfor

